
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04038-2026-U

VILLORES

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA EN FAVOR DE D^a. TERESA-EMPAR GINER GARCIA, PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE.

Dada cuenta de la previsión de baja por nacimiento y cuidado de menor por parte de la Alcaldía, y considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar en D^a. Teresa-Empar Giner Garcia, primera teniente de Alcalde, durante el periodo de baja por nacimiento y cuidado de menor, la totalidad de las funciones de la Alcaldía del municipio de Villores, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, dándose cuenta de su contenido a la Asamblea Vecinal del municipio de Villores en la primera Sesión ordinaria que éste celebre.

En Villores, a la fecha de la firma.
Villores, 10 de septiembre de 2026

El Alcalde, (documento firmado electrónicamente), Fdo. D. Ivan Guimerà Edo